

## **INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 06/2020**

### **OBJETIVO ESTRATEGICO: CAPITAL HUMANO**

#### **INFORME EJECUTIVO**

##### **Objeto**

Seguimiento de las actividades relacionadas con la gestión de capital humano: control de presentismo y horario, cumplimiento sobre el Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad, incompatibilidades, comisión y transferencia de personal, licencias, cargos, declaración jurada patrimonial y acceso a la carrera.

Analizar el procedimiento de control previo de la efectiva prestación de servicios por parte del personal, la observancia del Decreto N° 894/2002 sobre Régimen de Incompatibilidades, en cumplimiento de los términos de la Circular N° 2/2018 SGN, y el cumplimiento efectivo de las prestaciones del personal (Decisión Administrativa N° 104/2001 y normas complementarias).

##### **Alcance**

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los meses de abril y junio del corriente año.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002, y los lineamientos fijados en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011.

No existieron limitaciones al alcance en el presente informe de auditoría.

Dadas las particulares circunstancias de la situación acaecida en virtud de la pandemia Covid19, con el consecuente aislamiento social, preventivo y obligatorio que ha debido instrumentarse, el alcance de este proyecto fue adaptado en función de efectuar trabajo a distancia o remoto y minimizando la presencia en los lugares de trabajo.

##### **Observaciones**

No hay observaciones que formular en el presente informe de auditoría.

##### **Conclusiones**

Sobre la base de la tarea realizada, detallada en el punto 2.2 del informe analítico y, con el alcance descrito en el punto 1.2, se concluye que la Dirección de Administración, por intermedio del área de Recursos Humanos, ha impulsado las actividades de gestión de capital humano de manera satisfactoria, con las salvedades expuestas en el punto 2.5.

Sin perjuicio de lo señalado, se recomienda emplear mayores esfuerzos para mejorar los procedimientos e incluir controles que permitan superar ciertas debilidades que aún se observan y que afectan el ambiente de control.

CABA, 8 de julio de 2020.